

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**63****MÓSTOLES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de subvenciones a peñas del municipio de Móstoles para el año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS 308840

Primero. *Beneficiarios.*—Peñas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Móstoles y que cumplan con los requisitos generales establecidos en el apartado 5 de las bases reguladoras.

Segundo. *Objeto.*—Estas subvenciones, estas bases tienen por objeto subvencionar los programas a desarrollar por cada entidad solicitante. Cada programa contemplará todos los gastos corrientes necesarios para la ejecución, no se incluirán por tanto conceptos que supongan gastos de inversión.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo 12/296, del día 24 de mayo 2016, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2016.

Igualmente, están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles:

— <http://www.mostoles.es/Festejos/es/informacion-festejos/bases-reguladoras-convocatoria-subvenciones-penas-mostoles>

Cuarto. *Cuantía.*—El importe destinado a esta convocatoria asciende a 36.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 26-3381-48905.

Quinto. *Plazo de solicitudes.*—El plazo de presentación de las solicitudes y documentación finalizará a los veinte días naturales de la publicación de la convocatoria.

Sexto. *Otros datos.*—La solicitud se realizará mediante la entrega de la documentación del anexo I de las bases reguladoras en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles, a 10 de junio de 2016.—El responsable de Festejos, Arturo Sánchez López.  
(03/22.496/16)

